

Radicación: N° 2017-0425
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Lucia Cruz Vargas
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otro
Auto



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0425
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NARTHA LUCIA CRUZ VARGAS
Demandado: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FNPSM Y OTROS.

A folios 46-47 obra escrito de desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante, y acompañado de solicitud del actor en tal sentido, por lo que siendo procedente, se acepta el desistimiento de la demanda y se ordena a su costa el desglose de la demanda y los anexos.

De otro lado, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha trabado la Litis, por cuanto el auto admisorio de la demanda no ha sido notificado al demandado, no habrá lugar a condena en costas.

Finalmente, en firme esta providencia archívese el expediente previas las anotaciones a que hubiere lugar y la devolución de remanentes de gastos procesales si los hubiere al actor, su apoderado o a quien esté debidamente autorizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**